



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El EX-2023-00705664- -UNC-ME#FFYH por el que la Facultad de Filosofía y Humanidades solicita autorización para aplicar el procedimiento previsto en el Acta Paritaria N° 8, a través de modificación de presupuesto en la planta de personal Nodocente de la Facultad y el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad, atendiendo a necesidades institucionales; y

CONSIDERANDO:

que en el Acta mencionada se acuerda en su punto 3, que *"en función de una mejor organización de las diferentes dependencias ... se podrá proceder a transformar cargos vacantes o crear nuevo cargos en las categorías que resulten necesarios"*, y que *"La cobertura de dichos cargos se producirá bajo alguna de las siguientes modalidades: a) por concurso; b) por medio del suplemento por mayor responsabilidad"*;

asimismo, en su punto 5, establece que *"en el transcurso de 1 (un) año de otorgado el suplemento por mayor responsabilidad, deberá efectuarse la cobertura por concurso del cargo correspondiente"*;

y en el punto 6 dispone que *"a los efectos de agilizar lo acordado en el punto 3, se podrá autorizar la transformación de cargos existentes y/o la creación de nuevos cargos no docentes. A tal fin las dependencias presentarán a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional los respectivos proyectos justificando el reordenamiento de la planta solicitado"*;

que se presenta proyecto de modificación de planta a orden 18 del expediente de referencia;

que la Comisión paritaria nodocente de nivel particular aprueba lo actuado a orden 37 del expediente de referencia;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER la liquidación de suplemento por mayor responsabilidad (artículo 68°, inc. "d" del Decreto 366/06), a partir del 01 de septiembre de 2023, a les siguientes agentes:

BARBOZA, Beatriz, legajo nº 52172, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

GIORDANENGO, Gabriela, legajo nº 80714, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

CHERVIN, Valeria Ruth, legajo nº 50422, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento técnico (5B).

MIGLIETTA, Luciano, legajo nº 80726, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

TORRES CARRIQUE, María Renee, legajo nº 46500, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

TIMERMANN, Francisco, legajo nº 45138, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

RICARDI, María Georgina, legajo nº 45307, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

VASQUEZ QUILODRÁN, Bernardo Gabriel, legajo nº 53619, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento mantenimiento, producción y servicios.

MORAN, Irina, legajo 49351, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

QUINTEROS, Ricardo Eugenio, legajo nº 49155, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

COLL, Manuel Santiago, legajo nº 50362, suplemento correspondiente a un cargo categoría 366/6 del agrupamiento administrativo.

ARTICULO 2°: DISPONER se inicien las actuaciones para la cobertura por concurso de los cargos mencionados en el Art. 1.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

NG